



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Europea garantiza el acceso de la UE al remdesivir para el tratamiento de la COVID-19

Bruselas, 29 de julio de 2020.

- La Comisión Europea firmó ayer un contrato con la empresa farmacéutica Gilead para garantizar dosis de tratamiento de Veklury, que es el nombre comercial del remdesivir. Veklury fue el primer medicamento autorizado a nivel de la UE para el tratamiento de la COVID-19. A partir de principios de agosto, se pondrán a disposición de los Estados miembros y el Reino Unido lotes de Veklury, con la coordinación y el apoyo de la Comisión, a fin de atender las necesidades inmediatas.

Stella **Kyriakides**, comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, ha declarado: *«En las últimas semanas, la Comisión ha estado trabajando sin descanso con Gilead a fin de alcanzar un acuerdo que garantice la entrega a la UE de existencias del primer tratamiento autorizado contra la COVID-19. Ayer, menos de un mes después de la autorización del remdesivir, se firmó un contrato que permitirá la entrega de tratamientos para miles de pacientes desde principios de agosto. La Comisión está haciendo todo cuanto está en su mano para garantizar el acceso a tratamientos seguros y eficaces, y para apoyar el desarrollo de vacunas contra el coronavirus. El acuerdo alcanzado ayer es otro importante paso adelante en nuestra lucha para superar esta enfermedad».*

El [Instrumento de Asistencia Urgente](#) de la Comisión financiará el contrato, por un importe total de 63 millones de euros. De esa forma se garantizará el tratamiento de 30 000 pacientes con síntomas graves de COVID-19. Esto contribuirá a cubrir las necesidades actuales durante los próximos meses y al mismo tiempo garantizará una distribución justa a nivel de la UE, sobre la base de una clave de reparto, con el asesoramiento del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.

Asimismo, actualmente la Comisión está preparando una contratación pública conjunta para nuevos suministros del medicamento, con los que se espera cubrir necesidades y suministros adicionales a partir de octubre.

Contexto

El 3 de julio, el remdesivir se convirtió en el primer tratamiento al que se concedió una autorización condicional de comercialización. Esta autorización facilita el acceso temprano a los medicamentos en situaciones de emergencia de salud pública, como la actual pandemia.

El remdesivir es un tratamiento contra la COVID-19 en adultos y adolescentes a partir de doce años que padecen una neumonía que requiere oxígeno suplementario. La solicitud de autorización de comercialización se presentó a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) el 8 de junio. Los Estados miembros respaldaron la recomendación de la EMA a través del Comité Permanente de Medicamentos de Uso Humano.

Si bien está autorizado en la UE, este medicamento sigue siendo objeto de seguimiento para garantizar la seguridad. También se ha pedido a Gilead que, a más tardar en diciembre de 2020, presente a la EMA los informes finales de los estudios de remdesivir, como parte de las condiciones que han de cumplirse para pasar de una autorización condicional de comercialización a una autorización de comercialización completa. Se espera que, a más tardar en agosto de 2020, se presenten más datos sobre la eficacia y la seguridad del medicamento, al objeto de finalizar este proceso.

Más información

[Legislación de la UE sobre medicamentos](#)
[La EMA y los tratamientos contra la COVID-19](#)

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)